



Resolución Administrativa

N° 158-2018 -ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Casma, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT	210550-2018	Fecha	25 de octubre de 2018
Nombre solicitante	HILDA LUISA KACHA INFANTES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0035-2007 DR-AG-ANCASH / ATDRCH		
Titular	INFANTES DE KACHA, CATALINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 130-2018 -ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 210550-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Subterráneo, Resolucion Administrativa N° 0035-2007 DR-AG-ANCASH / ATDRCH, de fecha 05/03/2007, otorgada a favor de INFANTES DE KACHA, CATALINA, respecto a la unidad operativa Cod: 00601. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Subterráneo, a favor de:

ALFREDO ABELARDO KACHA INFANTES con DNI 32115004,

ANA ROCIO KACHA INFANTES con DNI 32115158,

EDGAR FREDY KACHA INFANTES con DNI 40779141,

ERLY SANDRO KACHA INFANTES con DNI 32114953,

HILDA LUISA KACHA INFANTES con DNI 32114786,

conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00601		
Área (ha)	Total	Bajo riego	4.24670
Ubicación Política	Dpto.	Ancash	
	Prov.	Casma	
	Dist.	Comandante Noel	





Resolución Administrativa

N° 158-2018 -ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA
	ALA	CASMA HUARMEY
Org. de Usuarios	Junta	Casma
	Comisión	Sub Sector De Riego Casma
Bloque Riego	PCAH-20-B05 CASMA V	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 790891.00 / Norte: 8951846.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero CASMA	
Pozo	Caudal (l/s)	Régimen de explotación
CON-04		
Volumen asignado	25642.00(m ³ /año)	

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CASMA HUARMEY

ING. ELSEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

